

## **PREGUNTAS FRECUENTES FAMILIAS**

### **1- ¿Cómo puede un/a alumno/a participar en el Banco de Libros por primera vez en el curso 2020-2021?**

Para participar por primera vez en el Programa Banco de Libros, deberá rellenarse la solicitud de participación en Banco de Libros disponible en la web

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

La Solicitud de participación debe rellenarse telemáticamente, para generar un documento en PDF, que se enviará al correo electrónico que le facilite el centro escolar.

Es imprescindible que se entregue el lote completo de libros de texto y material curricular que haya sido utilizado durante el curso 2019-2020, acompañado del documento "Entrega de libros de texto y material curricular".

El centro validará al alumno y lo incorporará al Programa Banco de Libros, siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación, y esté dentro de los plazos que se establecen en la convocatoria.

- **Alumnado que pasa de 5 años de infantil a 1º de primaria** no devolverá lote y enviará la solicitud al correo electrónico que le facilite el centro escolar donde vaya a cursar 1º de Educación Primaria.

- **Alumnado de Educación Especial y 1PRI-2PRI** queda exento de devolver los libros o materiales curriculares utilizados en el curso 2019-2020, según lo determine el centro escolar.

### **2- ¿Cómo puede el alumnado matriculado en centros CAES o centros de Educación Especial participar en el Banco de Libros?**

El alumnado matriculado en centros CAES y Centros de Educación Especial de titularidad de la Generalitat, se considera participante en el Banco de Libros para el curso 2020-2021, por tanto no se requiere la solicitud de participación individual en el programa.

### **3- Si un/a alumno/a ha sido participante en el Banco de Libros el curso 2019-2020, ¿tiene que volver a entregar la solicitud de participación para pertenecer al Banco de Libros el próximo curso?**

No. Cuando un/a alumno/a es participante en el programa del banco de libros en un curso, esa condición se mantiene en el curso siguiente, siempre y cuando haga la entrega del lote completo de libros de texto y material curricular utilizados en el centro donde haya estado matriculado durante el curso 2019-2020.

Para el curso 2020-2021, el alumnado de primero y segundo de educación primaria queda exento de devolver los libros o materiales curriculares utilizados en el curso 2019-2020.

### **4- Un alumno ya participante en el Banco de Libros, ¿puede renunciar a seguir participando?**

Sí. Cualquier alumno puede renunciar a participar en el banco de libros. Para ello, deberá devolver el lote completo de libros de texto y material curricular que le han sido cedidos en régimen de préstamo, y hacer constar la renuncia en el documento de "Entrega de libros de texto y material curricular".

#### **5- ¿Es obligatorio devolver el 100% de los libros?**

Sí. La entrega del lote completo de libros es requisito indispensable para mantener la condición de participante en el Programa Banco de Libros.

Quedan exentos de la obligatoriedad de devolver el lote de libros el alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria.

#### **6- Si una familia devuelve los libros deteriorados o no los devuelve, ¿se produce alguna responsabilidad?**

El alumnado participante en el Banco de Libros está sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los materiales, y devolverlos en el centro escolar una vez finalizado el curso o en el momento de causar baja.

El deterioro de los materiales por mala utilización o la pérdida de los mismos, supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumnado, de reponer el material deteriorado o extraviado, tal y como se regule en las normas de utilización y conservación de los libros de texto y material curricular incluido en el (RRI) de los centros escolares.

La entrega del lote completo de libros de texto y material curricular es requisito indispensable para obtener la condición de participante en el banco de libros.

#### **7- ¿El alumnado con asignaturas pendientes de evaluar tiene la obligación de devolver el lote completo?**

El alumnado con asignaturas pendientes de evaluar podrá hacer la entrega parcial del lote, siempre que el centro así lo determine, marcando la casilla habilitada a tal efecto en el documento "Entrega de libros de texto y material curricular". Una vez realizada la evaluación de las materias y hecha la entrega del material pendiente, el centro reflejará la entrega completa de lote, y dará una copia del documento a la familia.

#### **8- ¿El alumnado que repite curso mantiene el mismo lote de libros que llevaba el curso anterior?**

El alumnado participante de primero y segundo de educación primaria que repite curso, obtendrá un nuevo cheque-libro, con el que adquirir los materiales necesarios.

En caso del alumnado repetidor de 3º a 6º de Primaria o ESO, el centro lo gestionará libremente, optando por recoger los libros para asignarle un nuevo lote, o proporcionarle los mismos libros que ya estaba utilizando.

#### **9- ¿Qué material puede adquirirse mediante el cheque-libro?**

Mediante el cheque-libro podrán adquirirse materiales incluidos en el Programa del Banco de Libros como libros de texto, material curricular indicado por el centro. No se podrán adquirir otros materiales como, por ejemplo, mochilas, libretas, lápices, bolígrafos, pinturas, etc.

**10- ¿Qué enseñanzas están incluidas en el Programa Banco de Libros?**

El Programa Banco de Libros va dirigido a las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Especial, ESO y Formación Profesional Básica.

Las enseñanzas de Educación Infantil, Formación Profesional y Bachillerato no están incluidas en el Programa.